



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: S 2018060229342

Fecha: 26/06/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por medio de la cual se aprueba la inscripción de unos dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tarso. (Antioquia)”.

**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y Resolución 0661 de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que por escrito recibido en esta secretaría el día 13 de junio de 2018, según radicado No. 2018010226583, enviado a esta Secretaría por el Señor Cesar de Jesús Chica Obando, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.453.514, quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tarso (Antioquia); solicitó la inscripción de Dignatarios del organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de TARSO (Antioquia), fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 4684 de mayo 10 de 1999, resolución que aún se encuentra vigente.

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre la inscripción de nuevos dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Actas No. 010 de mayo 27 de 2018, este organismo eligió como dignatarios a las siguientes personalidades para un periodo de cuatro años, conforme a la ley 1575 de agosto 21 de 2012, Estatutos de la entidad y Resolución 0661 de 2014.

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Comandante y Representante Legal: |                                  |
| CESAR DE JESUS CHICA OBANDO       | C.C. 98.453.514,                 |
| Presidente:                       |                                  |
| YEISON ANDRES GONZALEZ TABARES    | C.C. 1.046.933.763               |
| Subcomandante:                    |                                  |
| JUAN JOSÉ RAMIREZ PEREZ           | C.C. 71.798.014                  |
| Vicepresidente:                   |                                  |
| YEISON ARLEY BEDOYA VALDES        | C.C. 1.046.933.197               |
| Secretario:                       |                                  |
| JHONATAN MOLINA GUTIERREZ         | C.C. 1.046.933.568               |
| Tesorero:                         |                                  |
| LEONEL ANTONIO MEJIA ARANGO       | C.C. 98.453.733                  |
| Revisor Fiscal:                   |                                  |
| LEON JAIRO ALZATE RUIZ            | C.C. 98.454.186<br>T.P. 120133-T |

## RESUELVE

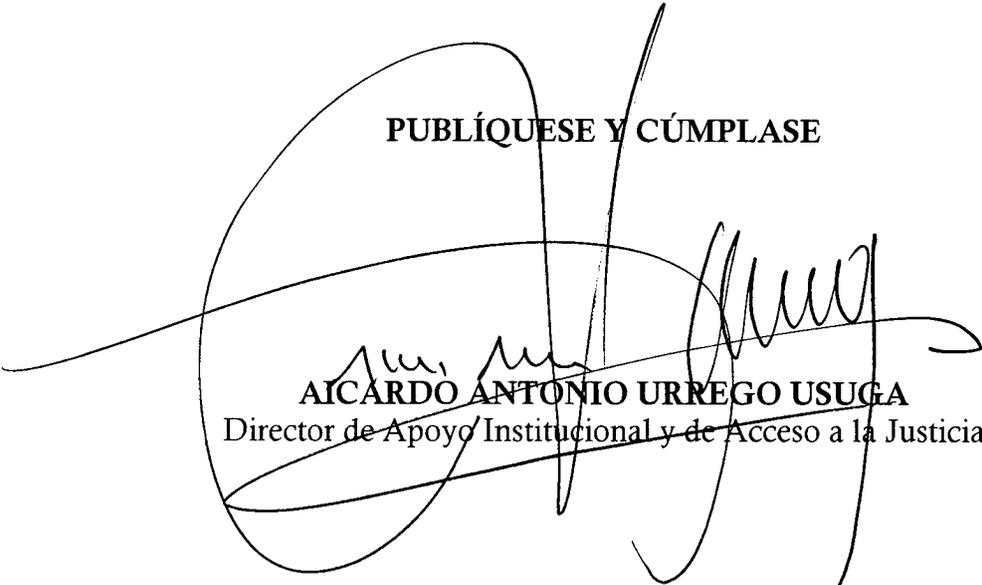
**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer la inscripción de los nuevos dignatarios para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tarso, (Antioquia), por estar ajustados a derecho conforme con la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y la Resolución No. 0661 de 2014.

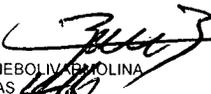
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la publicación en la Gaceta Departamental y la elección de Dignatarios para un periodo de cuatro años hasta que sus miembros cumplan con lo ordenado por la Resolución 0661 de 2014.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RICARDO ANTONIO URREGO USUGA**  
Director de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

  
PROYECTO Y ELABORO/RENEBOLIVIA MOLINA  
REVISOR/LUIS EDUARDO RIVAS  
APROBO/RICARDO ANTONIO URREGO USUGA  
21/06/2018.